



VISTOS

- 1.- Solicitudes de subvención presentadas en tiempo y forma por las entidades relacionadas, acogiéndose a lo dispuesto en la Orden 5/2007, de 9 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia deportiva.
- 2.- Resolución nº 323/2016, de 4 de mayo, del Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, por la que se convocan subvenciones a asociaciones de utilidad pública e interés social para actividades deportivas de tiempo libre.
- 3.- Informe emitido por el órgano de valoración de las subvenciones, de fecha 14 de septiembre de 2016
- 4.- Propuesta de resolución provisional de fecha 15 de septiembre de 2016, por la que se establecen las puntuaciones obtenidas por cada uno de los solicitantes y la cuantía de los subvenciones que deben corresponderles
- 5.- Propuesta de resolución definitiva para la concesión de subvenciones a asociaciones riojana de utilidad pública e interés social para actividades deportivas de tiempo libre de fecha 7 de octubre de 2016.
- 6.- El informe de fiscalización previa favorable emitido por la Intervención General de fecha 24 de octubre de 2016

El Consejero de Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas

RESUELVE:

1º) **Conceder** a las asociaciones riojanas de utilidad pública e interés social relacionadas las siguientes subvenciones, para las actividades deportivas de tiempo libre que a continuación se relacionan:

SOLICITANTE	ACTIVIDAD	Previsión gastos	Previsión ingresos	Presupuesto max. subvencionable (gastos-ingresos)	Cr.1	Cr.2	Cr.3	Cr.4	Total puntos	Subvención
ASOCIACION RIOJANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE	Campaña mojate por la esclerosis múltiple	12.200,00	8.000,00	4.200,00	10	10	10	10	40	1.538,46
ASPACE RIOJA	31ª Marcha Aspace	7.527,00	2.070,00	5.457,00	10	10	10	10	40	1.538,46
FEAFES-ARFES PRO SALUD MENTAL	XIV Edición del Camino de Santiago. Camino de rehabilitación	4.194,18	1.500,00	2.694,18	10	10	10	20	50	1.923,08
TOTAL									130	5.000,00

2º) Se desestiman las siguientes solicitudes por el motivo que se indica:

SOLICITANTE	ACTIVIDAD	MOTIVO
ASOCIACION DE PADRES Y MADRES DE CUZCURRITA	Excursión a Oja Park	No tiene la consideración de asociación de utilidad pública e interés social ni está inscrita o adscrita en el Registro General de Entidades Deportivas de la Comunidad Autónoma de La Rioja
COOPERA. JOVENES PARA LA COOP. INTERNACIONAL AL DESARROLLO	IV Marcha Solidaria Carlos Coloma con Coopera	Solicitud de subvención recibida fuera del plazo establecido

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 1 / 2	
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento			
00860-2016/17965	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2016/0261531			
Cargo		Firmante /Observaciones	Fecha/hora			
1 Consejero						
2						

3º) Disponer de un gasto de 5.000,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 2016.2003.4541.482.00 (Ref. de Intervención 2016/GG/20.1403), de acuerdo con el desglose del cuadro del punto 1º.

4º) Exonerar a los beneficiarios de estas subvenciones acreditar hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de acuerdo con el Decreto 14/2006, de 16 de febrero.

5º) Remitir la presente Resolución a la Intervención General.

Esta Resolución se publicará en el BOR y en el tablón de anuncios virtual del Gobierno de La Rioja (www.larioja.org)

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja; contra la misma podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante el Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 8.2. 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Firmado electrónicamente por Conrado Escobar Las Heras, Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2016/17965	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2016/0261531	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejero				
2				